

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS O-060-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59819500-2
4	████████████████████	████████████████████	████████
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES, REGLAS PARTICULARES

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	████████████████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

3	CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLIN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	████████████████████	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co del 22 al 23 de noviembre 2021, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No.1. DRV INGENIERIA SAS NIT: 900.616.793-1 Representantes DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con la CC. No. 3.805.734 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	6-12	CUMPLE	DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 23 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C Término de Constitución: Por Documento Privado No. SIN NUM del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191-192	CUMPLE	Aportados de 8 de noviembre de 2021 Representante:, sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193-194	CUMPLE	Aportados 8 de noviembre de 2021 Representante:, sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Aportado 8 de noviembre de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	197	CUMPLE	Aportado 8 de noviembre de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 27069122. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de noviembre de 2021 Vigencia: 12 de marzo de 2022	2.1.1.8.	209-214	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 135325 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA



{fiduprevisora)

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 0 de 11 de noviembre de 2021, en donde se observa el pago de la prima, coincidiendo el número de referencia de pago con el expedido por la aseguradora que expidió contrato de seguro de seriedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	188-190	CUMPLE	DRV INGENIERIA SAS: Aporta documento firmado por el Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i> ” Aporta la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes vigentes.
1. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	199-202	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de octubre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-264520 del 21/11/2013.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.10	N/A	N/A	N/A



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021.
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **DRV INGENIERIA SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 2. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-8	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1841.
Documento constitución del	N/A	N/A	N/A	N/A

está

{fiduprevisora)

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado del 11 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 11 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportado del 11 de noviembre de 2021. Registro interno de validación No. 27149773. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de noviembre de 2021 Vigencia: 12 de marzo de 2022	2.1.1.8.	16-17	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101070079 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.



{fiduprevisora)

				<p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7 A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros que soporta la garantía de seriedad, con el nombre correcto del asegurado y del beneficiario.</p> <p>“(…) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida</p>
--	--	--	--	--

{fiduprevisora)

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>21-25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.525.570 de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..” Se aporta Certificados de inscripción al Sistema General de Seguridad Social.</p>
<p>2. Requerimiento</p>		<p>5-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus</p>



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	27-92	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP, de fecha 12/10/2021. Se consulta el RUES el 14 de noviembre de 2021, RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

{fiduprevisora)

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.
NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

<p>PROPONENTE No 3. CONSORCIO OBRAS SACUDETE MEDELLÍN 2021 Representante del consorcio: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500 Conformado por: Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación: 30 % Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 Porcentaje de participación: 70%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6 Tomo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con CC. No. 59.819.500, en calidad de representante del consorcio
		Integrante 1:		

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6 Tomo 1	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Mocoa (Putumayo)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 17 Tomo 1 Integrante 2: 13 Tomo 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
				Consultados el día 14 de noviembre de 2021



{fiduprevisora)

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el día 14 de noviembre de 2021 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales Antecedentes	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el día 14 de noviembre de 2021 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el día 14 de noviembre de 2021 Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26569566 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 27219337. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 27219345
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares

Están



{fiduprevisora)

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.462,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 26 Tomo 1</p> <p>Integrante 2: 25 Tomo 1</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
		<p>Integrante 1 31 Tomo 1</p>		<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, identificado con C.C. 18.126.628 de Mocoa, en mi condición de (marque con una X según el caso)</p>

{fiduprevisora)

				<p><i>legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.y 1739 de 2014..”,</i></p> <p>Allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>ELIANA KARINA TELLEZ SALAS</i>, identificado con C.C. 59.819.500 de Pasto, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Revisor Fiscal <input type="checkbox"/> de <i>ELIANA KARINA TELLEZ SALAS</i> identificada con Nit 59.819.500-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto (NARIÑO) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y 1739 de 2014.</p>
--	--	--	--	---



(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No reporta RUES</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OBRAS SACUDETE MEDELLÍN 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

{fiduprevisora)

ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ, perteneciente al CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021.

FIDUPREVISORA: Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta el siguiente contrato:

Conforma el CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019).

FIDUAGRARIA: Certificación del 18 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No.4.				
[REDACTED]				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrita por [REDACTED] en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-6	CUMPLE	[REDACTED] se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la Profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL [REDACTED] desde el 21 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía de la proponente persona natural

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 27126991
Garantía de seriedad de la oferta					
Cierre: 12 de noviembre de 2021 Vigencia: 12 de marzo de 2022					
Valor Presupuesto oficial: (\$ 230.127.030,00) 10% \$23.012.703,00					
		2.1.1.8.	12-27	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No. NB- 100040431 Tomador: Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 , identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de noviembre de 2021



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-31	CUMPLE	Aporta documento suscrito por la persona natural, en la que certifica: “Yo, [REDACTED], en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificada con Nit [REDACTED] declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al Pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Allega última planilla pagada
4. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La proponente persona natural, ostenta la calidad de Ingeniera Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021, copia de la matrícula Profesional No 52202-121026 del 21/07/2005.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14		CUMPLE	No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES el día 14 de noviembre y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada. [REDACTED], **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-060-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No 5 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con la CC. No. 12.748.072 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-5	CUMPLE	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021, en donde se indica que no tiene

{fiduprevisora)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6	CUMPLE	Aportado del 10 de noviembre de 2021: No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021: No está reportado como responsable disciplinaria
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 27126846
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de noviembre de 2021 Vigencia: 12 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 230.127.030.00)	2.1.1.8.	11-25	NO CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: C- 100040469 Tomador: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia



{fiduprevisora)

				De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27-31	CUMPLE	Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con C.C 12.748.072, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificada con Nit: 12 748 072- 5, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	CUMPLE	El proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	No aporta RUP; se consulta en el RUES el día 14 de noviembre de 2021, el proponente no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 16 de noviembre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, perteneciente al CONSORCIO PR 01**, es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DAPREII-O-032-2020.**

FIDUPREVISORA: Certificación del 16 de noviembre de 2021, reporta los siguientes contratos:



{fiduprevisora)

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021	\$ 230.127.030	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	1
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
DRV. INGENIERÍA S.A.S.		900.616.793-1	P. Jurídica	
Integrante 1	DRV. INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2		900.616.793-1	100%	Nacional
Integrante 3		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 4				
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV. INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC	8-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 50.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	DRV. INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (1 53 p.m) por parte de Bifranzy Agudelo Salazar Gerente Sucursal La Soledad Carrera 24 N° 40-95 Bogota - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	17/11/2021	Convocatoria	PAF-ICBFGS-O-060-2021	Presupuesto	\$ 230.127.030	Municipio	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit	92.525.570-5			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit 1	92.525.570-5			Part. (%) 1	100%
Integrante 2				Nit 2				Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	
								Int 1	Nacional
								Int 2	
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0
Fecha Carta CC	8-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 46.025.406				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (3 05 p.m) por parte de Juan Esteban Velasquez Duque -Ejecutivo Senior Pyme Oficina 569 Buenavista Montería - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.025.406	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 17/11/2021	Convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2021	Presupuesto \$ 230.127.030	Municipio MEDELLÍN - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLÍN 2021	Nit	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1 ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	Nit 1 59.819.500-2	Part. (%) 1 70%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	Nit 2 18.126.628-2	Part. (%) 2 30%	Int 2 Nacional	
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3	
Integrante 4	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4	
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC	9-nov-21						
Monto Carta CC	\$ 47.000.000						
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	70%	30%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (1 02 p.m) por parte de Pahola Andrea Angulo Enriquez - Gerente Sucursal Sebastián de Belalcázar - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021	\$ 230.127.030	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	3
Nombre Proponente	Nit		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE EN MEDELLÍN 2021			Consortio	
Integrante 1	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1	
ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500-2	70%	Nacional	
Integrante 2	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2	
ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	18.126.628-2	30%	Nacional	
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3	
Integrante 4	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4	
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC	9-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 47.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
17/11/2021	PAF-ICBFGS-O-060-2021	\$ 230.127.030	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	4
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
			P. Natural	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
			100%	Nacional
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		0	0	0	
Fecha Carta CC	9-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 450.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

		0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 17/11/2021 (8 48 a.m) por parte de Ursula Andrea Koch - Gerente Sucursal Único - Centro Comercial Único Local B6 - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	17/11/2021	Convocatoria	PAF-ICBFGS-O-060-2021	Presupuesto	\$ 230.127.030	Municipio	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ			Nit	1 2. 7 4 8. 0 7 2-5			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ			Nit 1	1 2. 7 4 8. 0 7 2-5			Part. (%) 1	100%
Integrante 2				Nit 2				Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	
								Int 1	Nacional
								Int 2	
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0
Fecha Carta CC	10-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 490.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$46.025.406,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 16/11/2021 (1 05 p.m) por Pahola Andrea Angulo Enríquez - Gerente Sucursal Sebastián de Belalcázar - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 490.000.000	\$ 46.025.406	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DRV INGENIERIA S.A.S.</u>
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015.	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015.	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	OC-076-2015.	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		379,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

Contrato 1: No	OC-076-2015.																						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.																						
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/01/2017</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.987.345.450,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5404,98</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5404,98</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		12/01/2017		\$ 3.987.345.450,00		5404,98		5404,98		PERSONA JURIDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>	
Día/Mes/Año																							
12/01/2017																							
\$ 3.987.345.450,00																							
5404,98																							
5404,98																							
PERSONA JURIDICA																							
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																						
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>																						
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>																						
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>DRV INGENIERIA S.A.S. 100%</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		100,00%		<u>DRV INGENIERIA S.A.S. 100%</u>															
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																					
100,00%		<u>DRV INGENIERIA S.A.S. 100%</u>																					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Folio 207 CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FUNDETEC debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto objeto del contrato fecha de terminación valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia estudios y diseños).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>																						
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2021.
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
Fecha de diligenciamiento:	17/11/02021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016.	2685,61	SI
			TOTAL	2685,61	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016.	2685,61	SI
			TOTAL	2685,61	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	0	NO CUMPLE	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	230.127.030,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	345.190.545,00	Pesos
		379,95	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	161.088.921,00	Pesos
		177,31	SMMLV

Contrato 1: No	LP-017-OP-2016.																												
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.																												
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6/02/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.223.997.215,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2685,61</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2685,61</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		6/02/2019		\$ 2.223.997.215,00		2685,61		2685,61		PERSONA NATURAL		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2685,61</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2685,61</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA			<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>
Día/Mes/Año																													
6/02/2019																													
\$ 2.223.997.215,00																													
2685,61																													
2685,61																													
PERSONA NATURAL																													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%																												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																												
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>																												
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>																												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE																												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																													
	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</u>																												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Documento sin foliar CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar ADICIONAL N° 1 (AMPLIACIÓN DE PLAZO) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA OTROSÍ N° 2 (INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA OTROSÍ N° 3 (ADICIÓN EN PLAZO-MODIFICACIÓN- NCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar ACTA FINAL DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada por el proponente no se evidencia la condición c) al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>																												
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición c) al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales, establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																												